

AUDIENCIA INICIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las siete horas treinta y dos minutos del seis de julio del dos mil veinte. -----

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la empresa **RODRIGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA** en contra del acto de adjudicación de la **LICITACION PUBLICA No. 2020LN-000001-0009500001** promovida por el **MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA** para la *“Contratación para la Restauración del Ala Este del Antiguo Cuartel Bellavista”*; acto recaído a favor del **CONSORCIO PPC-NR**, por un monto total de doscientos millones quinientos setenta y cinco mil colones con cero céntimos (¢200.575.000,00).-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE** y al **CONSORCIO PPC-NR (P Y P CONSTRUCCIONES – NANCY REYES SEVILLA)**, para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados por el apelante en su escrito de interposición del recurso, y del mismo modo para que aporten u ofrezcan las pruebas que estimen oportunas y **señalen medio para recibir notificaciones**. Se le indica a las partes citadas, que con la respuesta a la audiencia inicial deberán señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que el recurso, así como sus anexos se encuentran disponibles en los folios del expediente digital de la apelación del número 2 al 33, documentos que se encuentran registrados con el número de ingreso **NI-17770**. El expediente digital de esta gestión es **CGR-REAP-2020004380**, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado " ingresar a la consulta". Finalmente, se le informa a la Administración que puede venir a retirar el expediente administrativo de la licitación recurrida para lo correspondiente a la contestación del recurso incoado, sin embargo con su respuesta a la presente audiencia deberá remitir nuevamente a esta Contraloría General

2

de la República el expediente administrativo del concurso. Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----
NOTIFÍQUESE. -----

Andrea Muñoz Cerdas
Fiscalizadora Asociada



AMC/chc
NI: 17769-17770-17774-18120-18577
NN: 10229-2020 (DCA-2437)
G: 2020002517
Expediente digital CGR-REAP-2020004380